AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2010-10278 *Información pública del acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza reguladora de la Nomenclatura y Enumeración de las Vías Públicas del término municipal de Villacarriedo.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2010, se ha adoptado el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la Nomenclatura y Enumeración de las vías públicas del Término Municipal de Villacarriedo.

Lo que se hace público a efecto de que, por los interesados, pueda examinarse el correspondiente expediente y formularse, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOC. De no producirse reclamaciones, el acuerdo provisionalmente adoptado se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Villacarriedo, 1 de julio de 2010.
El alcalde,
Ángel Sáinz Ruiz.

2010/10278

CVE-2010-10278